

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46913 PONTEVEDRA

Edicto

Don Jose Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado do Mercantil nº. 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago Saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000184 /2020 y Nig nº 36038 47 1 2020 0000341 se ha dictado en fecha 10 de septiembre de 2020 Auto De Declaración De Concurso voluntario del deudor Tito Mouriño Coego, con Dni 52.482.362-L, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Rúa Marcelino no 14, A Golada (Pontevedra).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la Abogada Paula Esther Baamonde de la Torre, con domicilio postal en rúa Rosalía de Castro no 46, 1º-A, 36001, Pontevedra y dirección electrónica señalada paulaebaamonde@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Pontevedra, 28 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Jose Luis Gutiérrez Martín.

ID: A200062471-1